

RESOLUCION C. S. N° 04

JOSÉ C. PAZ, 06 ABR 2021

VISTO

La Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias y complementarias, la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y complementarias, el Decreto del PODER EJECUTIVO NACIONAL N° 4 del 02 de enero de 2020 y sus modificatorias y complementarias, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Expediente N° 408/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto, tramita el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ correspondiente al Ejercicio 2020 y su ejecución al 31 de diciembre de 2020.

Que el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 señala que si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el presupuesto general, registrá el que estuvo en vigencia al año anterior con los ajustes detallados en los incisos 1 y 2 del citado artículo, que deberá introducir el Poder Ejecutivo en los presupuestos de la Administración Central y de los Organismos Descentralizados.

UNPAZ


Que, en tal sentido, el día 2 de enero de 2020, el PRESIDENTE DE LA NACIÓN dictó el Decreto N° 4/2020 que establece en su artículo 1° que a partir del 1° de enero de 2020 rigen, en virtud de lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.156, las disposiciones de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, sus normas modificatorias y complementarias. Por su parte, a través del artículo 2° se instruyó al JEFE DE GABINETE DE MINISTROS a adecuar, oportunamente, el presupuesto que se prorrogó por el artículo 1° de dicho decreto a fin de dar cumplimiento a los incisos 1 y 2 del artículo 27 de la Ley N° 24.156.

Que, en uso de dichas atribuciones, el día 10 de enero de 2020 el JEFE DE GABINETE DE MINISTROS dictó la Decisión Administrativa N° 1/2020 en virtud de la cual determinó los Recursos y Créditos Presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.467 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019, pero sólo contempló de manera específica a los organismos de la Administración Nacional Centralizada y Descentralizada.

Que si bien las UNIVERSIDADES NACIONALES integran el Sector Público Nacional, son Entes Públicos excluidos expresamente de la Administración Nacional Centralizada y Descentralizada, siendo organizaciones estatales no empresariales, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio (v. artículo 8° inciso c) de la Ley N° 24.156).

Que el artículo 59 de la Ley N° 24.521 –en el marco de lo establecido en el artículo 75, inciso 19), de la CONSTITUCIÓN NACIONAL– dispone que las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera y que

UNPAZ
M

la ejercerán dentro del régimen de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Que al realizarse la apertura del Ejercicio 2020, resultó necesario asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios prestados por esta Casa de Altos Estudios en atención al interés público involucrado, por lo que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO realizó una propuesta de distribución provisoria de créditos y su posterior carga en el Aplicativo Informático SIU PILAGÁ, considerando a tal efecto el Presupuesto Consolidado que le fue asignado a esta UNIVERSIDAD durante el Ejercicio 2019 por la suma total de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 615.558.428).

Que, posteriormente, y según constancias obrantes en autos, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS dictó sucesivas Resoluciones que superaron el crédito entonces proyectado, motivo por el cual resultó procedente realizar la carga del crédito faltante y las adecuaciones correspondientes a lo percibido en la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional durante el Ejercicio Presupuestario 2020, que ascendió a un total de PESOS MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 1.002.410.637), de los cuales PESOS NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 923.126.385) fueron ejecutados, resultando un saldo de PESOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 79.284.253).

UNPAZ
M

Que lo recaudado en la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios durante el Ejercicio Presupuestario 2020, ascendió a un total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$45.321.799), de los cuales PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$930.475) fueron ejecutados, resultando un saldo de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO (\$44.391.324).

Que la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes, quedó fijada en un total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$29.009.842), de los cuales PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$19.899.853) fueron ejecutados, resultando un saldo de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$9.109.989).

Que la Fuente de Financiamiento 16 - Remanentes de Ejercicio Anteriores, quedó fijada en un total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$43.274.918), de los cuales PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$14.589.188) fueron ejecutados, resultando un saldo de PESOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA (\$28.685.730).

UNPAZ
M

Que la categoría PROGRAMAS ESPECÍFICOS de las Fuentes de Financiamiento 11 – 12 – 13 – 16, quedó fijada en un total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO (\$ 112.447.165), de los cuales PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TRES (\$ 13.916.303) fueron ejecutados, resultando un saldo de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 98.530.862).

Que el Estatuto de esta UNIVERSIDAD establece, en su artículo 74, inciso i), que corresponde al Señor Rector elaborar y poner a consideración del CONSEJO SUPERIOR el Presupuesto Anual de la UNIVERSIDAD.

Que, de acuerdo a lo expuesto, corresponde aprobar el Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ para el Ejercicio 2020 y su ejecución al 31 de diciembre de 2020, cuyos antecedentes y documentación respaldatoria han sido compilados en autos, en base a los reportes generados por el Aplicativo Informático SIU PILAGÁ, en el cual se ha registrado la integridad de las operaciones producidas y el mismo refleja razonablemente la situación económico financiera de esta UNIVERSIDAD al cierre del Ejercicio 2020.

Que conforme a lo establecido en el artículo 59, inciso a), de la Ley N° 24.521 los recursos no utilizados al cierre de cada ejercicio se transferirán automáticamente al siguiente, previendo el Estatuto de esta UNIVERSIDAD, en su artículo 93, que con los remanentes de ejercicios anteriores se constituirá el Fondo Universitario.

UNPAZ
M

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63, inciso n), del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2020 de la Fuente de Financiamiento 11 – Tesoro Nacional que ascendió a un total de PESOS MIL DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 1.002.410.637) y su ejecución durante el Ejercicio 2020 que ascendió a un total de PESOS NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 923.126.385), conforme Planilla Anexa I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2020 de la Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios que ascendió a un total de PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS

UNPAZ
M

NOVENTA Y NUEVE (\$ 45.321.799), y su ejecución durante el Ejercicio 2020 que ascendió a un total de PESOS NOVECIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 930.475), conforme Planilla Anexa II que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2020 de la Fuente de Financiamiento 12R – Recursos Propios Remanentes que ascendió a un total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 29.009.842), y su ejecución durante el Ejercicio 2020 que ascendió a un total de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES (\$ 19.899.853), conforme Planilla Anexa III que forma parte integrante de la presente Resolución.

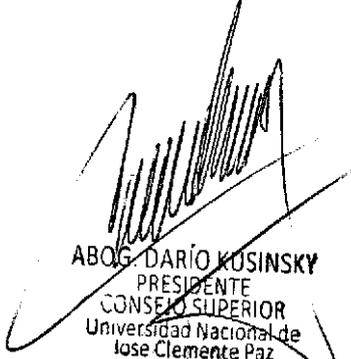
ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2020 de la Fuente de Financiamiento 16 - Remanentes de Ejercicio Anteriores que ascendió a un total de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO (\$ 43.274.918), y su ejecución durante el Ejercicio 2020 que ascendió a un total de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO (\$ 14.589.188), conforme Planilla Anexa IV que forma parte integrante de la presente Resolución.

UNPAZ
M

ARTÍCULO 5º.- Aprobar el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2020 de la categoría PROGRAMAS ESPECÍFICOS de las Fuentes de Financiamiento 11 – 12 – 13 – 16, que ascendió a un total de PESOS CIENTO DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO

(\$ 112.447.165), y su ejecución durante el Ejercicio 2020 que ascendió a un total de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS TRES (\$ 13.916.303), conforme Planilla Anexa V que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.


ABOG. DARIÓ KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N° 04

UNPAZ
M

Planilla Anexa I

COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento 11 - Tesoro Nacional	Devengados al 31- 12-2020	Saldo presupuestario al 31- 12-2020
1. Gastos en Personal	956.508.231	890.381.732	66.126.499
2. Bienes de Consumo	7.119.541	3.072.743	4.046.799
3. Servicios No Personales	30.818.281	22.549.351	8.268.930
4. Bienes de Uso	2.403.303	1.561.279	842.024
5. Transferencias	5.561.280	5.561.280	0
TOTAL	1.002.410.637	923.126.385	79.284.253

Planilla Anexa II

ANEXO
RESOLUCION C. S. N° 04

COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento		Saldo presupuestario al 31- 12-2020
	12 - Recursos Propios	Devengados al 31- 12-2020	
1. Gastos en Personal	175.264	175.264	0
2. Bienes de Consumo	62.056	0	62.056
3. Servicios No Personales	40.458.026	755.211	39.702.815
4. Bienes de Uso	0	0	0
5. Transferencias	0	0	0
6. Activos Financieros	4.626.453	0	4.626.453
TOTAL	45.321.799	930.475	44.391.324

Planilla Anexa III

ANEXO
RESOLUCION C. S. N° 04

COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento		
	12 - Recursos Propios Remanentes	Devengados al 31-12-2020	Saldo presupuestario al 31-12-2020
1. Gastos en Personal	5.856.213	0	5.856.213
2. Bienes de Consumo	254.743	0	254.743
3. Servicios No Personales	469.994	460.853	9.141
4. Bienes de Uso	19.425.200	19.425.200	0
5. Transferencias	389.850	13.800	376.050
6. Activos Financieros	2.613.842	0	2.613.842
TOTAL	29.009.842	19.899.853	9.109.989

Planilla Anexa IV

COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

ANEXO
RESOLUCION C. S. N° 04

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento		Saldo presupuestario al 31-12-2020
	16 - Remanentes de Ejercicios Anteriores	Devengados al 31-12-2020	
1. Gastos en Personal	17.156.123	33.000	17.123.123
2. Bienes de Consumo	6.236.483	5.476.492	759.991
3. Servicios No Personales	13.372.405	5.814.116	7.558.289
4. Bienes de Uso	6.481.908	3.265.580	3.216.328
5. Transferencias	28.000	0	28.000
TOTAL	43.274.918	14.589.188	28.685.730

Planilla Anexa V

ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N° 04

COMPOSICIÓN POR FF Y OBJETO DEL GASTO
(En Pesos)

Inciso - Detalle	Fuente de Financiamiento		Saldo presupuestario al 31- 12-2020
	11, 12, 13 y 16 - Programas Específicos	Devengados al 31- 12-2020	
1. Gastos en Personal	8.034.930	3.159.908	4.875.022
2. Bienes de Consumo	10.228.097	939.858	9.288.239
3. Servicios No Personales	46.161.515	5.588.007	40.573.507
4. Bienes de Uso	45.261.697	3.568.706	41.692.991
5. Transferencias	2.760.927	659.824	2.101.103
TOTAL	112.447.165	13.916.303	98.530.862